

La Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los artículos 2, 5 fracción III, 11, 13, fracciones I, II, y III, 14, 15, 16, 18 y 20 del Acuerdo No. 31 que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional, y los artículos 42, 43 y 44 de Reglamento Interior del Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional

CONVOCA

Al personal académico docente de tiempo completo, medio tiempo, asignatura y técnicos docentes de las Unidades de la Ciudad de México (092, 094, 095, 096, 097, 098 y 099) de la Universidad Pedagógica Nacional a participar en el proceso de promoción 2020, de acuerdo con las siguientes bases

BASES

PRIMERA. Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico docente que cumpla con los siguientes requisitos:

- I- Tener su adscripción en alguna de las Unidades de la Ciudad de México de la Universidad Pedagógica Nacional.
- II- Haber cumplido un año de servicio ininterrumpido a partir de su dictamen inicial o contar con dos años a partir de que hubiese sido recategorizado y satisfacer los requisitos para la categoría o nivel inmediato superior.

SEGUNDA. El personal académico que cumpla con lo establecido en la Base primera, realizará por escrito una solicitud dirigida a la CAD para su ingreso al proceso de promoción 2020. La carta deberá estar en formato PDF.

TERCERA. Para participar en el proceso de promoción el personal académico deberá entregar, junto con su solicitud, la siguiente documentación:

- I- Curriculum vitae actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página, en formato PDF.
- II- Formato Único de Personal (FUP) de la última categoría dictaminada por la CAD, en formato PDF.
- III- Constancia de tres años de servicio ininterrumpido, en formato PDF. Esta constancia podrá solicitarse al correo electrónico secretariaadministrativa@upn.mx
- IV- Copia del último comprobante de pago, en formato PDF.
- V- Documentos probatorios que validen los requisitos correspondientes a la categoría a la que aspira, todos los documentos deberán estar en formato PDF.
- VI- Documentos probatorios de cada una de las publicaciones con las que se cuente a partir de la fecha del último dictamen de ingreso o promoción. Para las publicaciones se deberá escanear la portada, página legal, el índice y el cuerpo del texto de cada una de las publicaciones que se indique en su CV (libro, libro de texto, artículo o capítulo de libro). En caso de encontrarse en proceso de dictaminación, se deberá anexar la carta de aceptación de la instancia receptora y el contenido de la publicación. En el caso de las investigaciones se deberá enviar el protocolo

de presentación del proyecto de investigación dirigido a la institución que proporcionó el financiamiento, el oficio de aceptación de la institución financiadora, reportes de avances de la investigación, informe de terminación de la investigación, publicaciones generadas durante el desarrollo de la investigación, constancias indicando con precisión el tiempo de duración de la investigación, y constancias del puesto desempeñado dentro del equipo interdisciplinario que llevo a cabo la investigación. Todo lo anterior en formato PDF.

CUARTA. La solicitud y la documentación probatoria deberán dirigirse a la CAD, al correo institucional cad@upn.mx

QUINTA. La recepción de documentación será del **3 al 17 de noviembre de 2020**, por vía electrónica al correo cad@upn.mx El plazo será improrrogable. La fecha de entrega se comprobará con la fecha de recepción en la CAD y el acuse de recepción que se brinde como respuesta a la comunicación electrónica. Es importante que la documentación se envíe a través de correos institucionales con que cuenta el personal académico.

SEXTA. Los resultados del proceso de promoción se notificarán el día **04 de diciembre de 2020** a las personas participantes vía electrónica, a través del correo electrónico institucional registrado.

SEPTIMA. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional al correo electrónico rectoria@upn.mx debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros **diez días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados, y serán resueltos en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción del expediente en Rectoría. La resolución final será inapelable.

OCTAVA. La presentación de la solicitud por parte del personal académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

La falta de cualquier requisito será motivo para no considerar la solicitud del aspirante a participar en este proceso

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

Ciudad de México, 31 de octubre, 2020

LA PRESIDENTA DE LA CAD

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ